Vre de esta ciud. dando lugar para bien del dho offiçio
y para ello se nombran por comisarios a los sres. Don An-
tonio Pz. de Mua. Pco. de Leon y Don Luis Fz. Piñero Ponce
de Leon Caballero de la orden de Santiago Regs. de esta ciud. a
los quales se les da comisio en forma para ello y para que
se busquen casa y se le aga el alojamto. necesario y co-
mo se a hecho con los demas señores Regs. que an te-
nido a esta ciudad

La ciud. nombro por comisarios para que en la residencia
que el Sr. Lcdo. Don Sevastian Nuñez Resero Corregor. de esta ciud.
a de dar del dho offo. le ayuden a lo que convenga respecto de
lo mucho que esta ciud. le deve por lo bien que a usado el dho
offo. guardando justicia a las partes y por la utilidad de los
Pobres. a los sres. Don Juan Fz. Menchaca y Don Antonio Mar-
monte Regs. que para ello se les da comisio en forma

En este ayuntamto. se bio un despacho del Sr. Marqs. de
Lo Fragaco Regor. de la ciud. de Murcia por el qual cita a esta ciud.
que para fin de este presente mes de este presente año ponga esta ciud.
en las arcas de la ciud. de Murcia los mill ducados que ya
portan los cinquenta soldados de milicia que se le an repartido
a esta ciud. de la Campaña de este presente año. y respecto de que esta
ciud. no a pagado mas de quinientos ducados en cada un año respecto
de la corta vecindad y esterilidad de los tiempos y para ello
a ganado diferentes decretos de su magd. acordo que el Sr.
Don Alonso de Veas Rebaforada a gala de licencias nece-
sarias asta que con efecto se aya declarado cumplir esta ciud.
con pagar la cantidad que a pagado los años antecedentes
que para ello y lo anexo y dependiente le da comi-
sion en forma